

3 - Mis derechos durante el proceso

¿Qué competencia corresponde a cada tribunal?

Existen tres tipos de infracciones, cada una de las cuales es juzgada por un tribunal diferente:

- Falta = ante el tribunal de policía (un juez)
- Delito (*délit*) = ante la sala correccional (*chambre correctionnelle*) del tribunal de distrito (tres jueces, salvo en el ámbito de la circulación: un juez)
- Delito grave (*crime*) = ante la sala de lo penal (*chambre criminelle*) del tribunal de distrito (tres jueces)

El tribunal puede ordenar que el proceso se desarrolle a puerta cerrada, por ejemplo si la víctima es un niño.

¿En qué medida los cargos o inculpaciones pueden modificarse durante el proceso?

El principio es que la calificación jurídica dada es provisional y que el tribunal que conoce de la causa no tiene por qué mantenerla.

Para permitir una modificación de los cargos, es preciso que el hecho que fundamenta el procesamiento sea el mismo.

¿Qué ocurre si me declaro culpable de todos los cargos o inculpaciones o de algunos de ellos durante el proceso?

No es posible declararse culpable, pero sí confesar una infracción. No obstante, el juez puede desestimar una confesión que considere sospechosa. Sin embargo, la confesión puede valer como circunstancia atenuante.

¿Cuáles son mis derechos durante el proceso?

¿Debo estar presente en el proceso? ¿Puede este desarrollarse sin mí?

Usted debe presentarse ante el tribunal, a menos que pueda proporcionar una excusa, como un certificado médico. En tal caso, el proceso podrá aplazarse. Usted puede encargar a su abogado que lo represente, salvo que el tribunal exija su presencia. En el caso de los delitos graves, usted tiene la obligación de comparecer personalmente.

Si vivo en otro Estado miembro, ¿puedo participar por videoconferencia? ¿Tengo la obligación de aceptar?

La legislación no contempla la posibilidad de participación por videoconferencia de una persona que reside en otro Estado miembro.

¿Tengo que estar presente durante todo el proceso?

Sí, porque puede que el juez desee escucharlo en cualquier momento.

¿Dispondré de un intérprete si no comprendo el idioma del tribunal?

El derecho a disfrutar de la asistencia gratuita de un intérprete si usted no comprende o no habla el idioma

empleado en la audiencia es un derecho fundamental garantizado por el Convenio Europeo de Derechos Humanos. Sin embargo, no se traducirán los documentos del sumario.

¿Necesito un abogado? ¿Se me asignará un abogado? ¿Puedo cambiar de abogado?

Usted tiene derecho a defenderse por sí mismo o a recibir la asistencia del abogado defensor que usted elija y, si carece de los medios necesarios para remunerar a un defensor, tiene derecho a que lo asista un abogado de oficio (asistencia judicial). Puede cambiar de abogado en todo momento.

¿Puedo expresarme durante el proceso? ¿Tengo que hablar durante el proceso? Por ejemplo, ¿tengo derecho a permanecer en silencio y a no acusarme?

Usted tiene derecho a expresarse sobre todos los puntos de la acusación. Asimismo, tiene derecho a permanecer callado ante los cargos dirigidos contra usted.

¿Cuáles serán las consecuencias si no digo la verdad durante el proceso?

Si usted no dice la verdad durante el proceso, correrá el riesgo de que se le aplique una pena más elevada.

¿Puedo impugnar las pruebas presentadas contra mí? ¿Cómo? ¿Por qué?

Puede impugnar de las pruebas presentadas contra usted mediante el uso de cualquier medio, como, por ejemplo, testigos, documentos, argumentos o peritos.

¿Qué clase de pruebas puedo presentar a mi favor?

El tribunal debe tomar en consideración todos los medios de prueba.

¿En qué circunstancias puedo presentar tales pruebas?

Estas pruebas pueden presentarse con una doble condición: que se hayan incluido de forma regular en el sumario y que se hayan sometido a la libre deliberación de las partes en un debate público.

¿Puedo recurrir a un detective privado para obtener pruebas a mi favor? ¿Dichas pruebas son admisibles?

El empleo de un detective para obtener pruebas no está prohibido, pero es necesario que dicho detective haya actuado con total legalidad.

¿Podemos mi abogado o yo plantear preguntas a los demás testigos en la causa? ¿Podemos mi abogado o yo refutar lo que dicen?

El derecho a la audiencia de testigos se deriva de los derechos de la defensa enunciados en el artículo 6, apartado 3, del Convenio Europeo de Derechos Humanos. La defensa puede convocar e interrogar a testigos para exculparse en las mismas condiciones en que intervienen los testigos que declaran contra usted.

¿Se tomará en consideración la información relacionada con mis antecedentes penales?

Durante el proceso, se pondrá en conocimiento del tribunal toda condena anterior que figure en sus antecedentes penales.

¿Se tendrán en cuenta las condenas anteriores cumplidas en otro Estado miembro?

No se tendrán en cuenta a efectos de reincidencia. Sí se tendrán en cuenta para las condiciones de concesión de la suspensión.

¿Cuáles son los resultados posibles del proceso?

A usted se le puede absolver completa o parcialmente. También se le puede declarar culpable. La pena dependerá de la infracción de la que se le declare culpable.

Las penas por delitos graves son las siguientes:

- Cadena perpetua o prisión de 5 a 30 años
- Multa de al menos 251 euros
- Confiscación especial
- Destitución de títulos, grados, funciones, empleos y oficios públicos
- Privación de determinados derechos civiles y políticos
- Cierre de empresa y de establecimiento
- Publicación o anuncio, a cargo del condenado, de la sentencia condenatoria o de un fragmento de esta
- Prohibición de ejercer determinadas actividades profesionales

Las penas por delitos menos graves son las siguientes:

- Prisión (de 8 días a 5 años)
- Multa de al menos 251 euros
- Confiscación especial
- Privación de determinados derechos civiles y políticos
- Cierre de empresa o de establecimiento
- Publicación o anuncio de la condena
- Prohibición de ejercer determinadas actividades profesionales
- Prohibición de conducir determinados vehículos
- Si la estancia en prisión es inferior a 6 meses, el juez tiene facultad para sustituir la pena por trabajos de interés general de una duración de entre 40 y 240 horas.

Las penas leves son las siguientes:

- Multa de entre 25 y 250 euros, salvo que la legislación disponga lo contrario
- Confiscación especial
- Prohibición de conducir determinados vehículos

Se me ha condenado a una pena privativa de libertad, ¿cuáles son las posibilidades de ejecución de esta pena privativa de libertad?

En Luxemburgo, es el Fiscal General del Estado quien decide los modos de ejecución de las penas privativas de libertad sin intervención de un juez.

Caben diferentes posibilidades:

La ejecución fraccionada

El fraccionamiento permite al detenido que no supone un peligro cumplir su condena durante unos periodos acordados.

La semilibertad

Este régimen ofrece al detenido la posibilidad de ejercer una actividad profesional o de seguir una enseñanza o una formación en el exterior.

La libertad condicional

Esta permite la liberación una vez cumplida la mitad de la condena.

El permiso de salida

El permiso de salida constituye una autorización para abandonar el centro penitenciario, ya sea durante una parte del día o durante periodos de 24 horas, tiempo que cuenta para la computación de la duración de la pena.

La suspensión de la pena

Con vistas a la libertad condicional o la excarcelación definitiva, puede concederse una suspensión de la pena a condenados cuya evolución durante los permisos concedidos precedentemente se haya considerado positiva.

La pulsera electrónica

Todavía no hay ninguna ley que especifique su utilización.

¿Qué papel desempeña la víctima durante el proceso?

La víctima podrá ser escuchada como testigo. También podrá constituirse en parte civil, es decir, reclamar daños y perjuicios. Podrá tomar posición respecto de la infracción imputada al acusado y sus consecuencias. Puede recurrir las sentencias, pero únicamente en lo que respecta a sus intereses civiles.

Enlaces relacionados

[Organización de los tribunales](#)

[Código penal](#)

[Código de instrucción penal](#)

■ Última actualización: 10/09/2019

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.